DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BC85R-GNPNF-P89GA	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 27/09/2024 14:28 2. Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. № № 30/09/2024 10:04	FIRMADO 30/09/2024 10:04

Página 1 de 3

Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:05:17



CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

"14. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

14.2(160/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una APP de Policía Local para mejorar la atención al ciudadano y los tiempos de respuesta en caso de emergencia.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de septiembre de 2024, nº de anotación 21037, cuyo texto es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de mejorar la eficacia y tiempos de repuesta en las diferentes actuaciones en materia de seguridad vial y seguridad ciudadana que lleva a cabo la Policía Local les proponemos la creación y puesta en marcha de una app para que Policías Locales y otros servicios de emergencia municipal establezcan un sistema de protección ciudadana más eficaz, a la vez que mejoran y hacen más rápidas y completas sus comunicaciones con la ciudadanía.

A través de esta app gratuita disponible en Google Play Store y Apple Store para los majariegos y majariegas, los servicios de protección municipal podrán mejorar la seguridad de grupos de riesgo (mujeres, víctimas de violencia machista o acoso, mayores, alzheimer, adolescentes, deportistas, situaciones de bullying, altercados de tráfico, robos en locales comerciales o interior de viviendas/vehículos ...) a la vez que mantienen informados a la ciudadanía de avisos municipales importantes.

El objetivo es que, a través de la citada aplicación móvil, cualquier ciudadano pueda contactar en segundos con la Policía Local en caso de encontrarse en una situación de riesgo o peligro.

A través de un sistema muy intuitivo, se pueden comunicar diferentes tipos de emergencias a la central de la policía. El proceso de registro es sencillo. Solo es necesario que el vecino/a interesada cree una cuenta proporcionando sus datos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.2		
OTROS DATOS	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 27/09/2024 14:28	ESTADO FIRMADO

Página 2 de 3

Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2024 a las 11:05:17

30/09/2024 10:04



personales y aceptando los términos y condiciones de la aplicación.

Al registrarse, deberá dar su consentimiento para que se geolocalice el terminal móvil, un paso indispensable para conocer la ubicación de la persona en caso de necesitar ayuda. La seguridad y la privacidad de los datos están garantizados, ya que la policía solo accederá a la ubicación del usuario cuando este envíe una alerta, nunca en otro momento.

Una vez registrado, el usuario tendrá acceso a un menú principal que incluirá diferentes botones en el caso de víctimas de violencia de género y acoso, personas mayores o para utilizar ante situaciones delictivas y peligrosas. De forma voluntaria, los ciudadanos podrían tener acceso a un servicio de aviso mediante un simple botón que pulsarían en una situación de alerta y que conectará con agentes de la Policía Local.

La APP puede disponer de dos modos de alerta: La alerta urgente y la alerta preventiva programada. Este último, pensando para utilizarse ante la sospecha de algún riesgo, se activará pulsando el botón de alerta preventiva y ésta se mantendrá activas hasta que no se anule. Así, "el Centro de Mando de la Policía Local activará el rastreo del teléfono móvil, de modo que dispondrá en todo momento del recorrido realizado por la persona".

En el momento en el que se presione el botón correspondiente, la alerta llegará de forma inmediata a la policía y se geolocalizará el móvil desde el cual se emite la alerta en tiempo real. De esta forma la conexión entre la persona y la policía es así más directa y sin intermediarios ni tiempos de espera al teléfono, lo que permite que el cuerpo de seguridad pueda actuar en cualquier punto de Majadahonda con mayor rapidez.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Majadahonda incluya una partida en los presupuestos de 2025 para la creación de una APP de Policía Local que mejore la atención al ciudadano y los tiempos de repuesta en caso de emergencia.
- Que la puesta en marcha de la citada APP vaya acompañada de una campaña de información ciudadana en la que se explique su operatividad y modo de funcionamiento para llegar al máximo número de majariegos y majariegas.'

DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 26-9-2024 PUNTO 14.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BC85R-GNPNF-P89GA Facha de emisión: 30 de Sentiembre de 2024 a las 11:05:17	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 27/09/2024 14:28 2. Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/09/2024 10:04	FIRMADO 30/09/2024 10:04



Página 3 de 3

Ayuntamiento de MAJADAHONDA

Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 19 de septiembre de 2024.

.../...

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

V° B°
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA